

# Resolución Directoral

N°22 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima,

0 6 MAR. 2019

**VISTOS:** 

El Informe N° 9-2019-MIDIS/PNPAIS-DE-CT, emitido por el Coordinador Técnico; el Informe N° 46-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 79-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo Nº 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se constituyó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2018-MIDIS/PNPAIS, se aprobó, entre otros, el Procedimiento de Control y Registro de Documentos (Código PAIS.GC.AI. P.01) modificado mediante Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 08-2019-MIDIS/PNPAIS, se aprobó, entre otros, el Procedimiento: Gestión del Riesgo (Código PAIS.GC.P.18), en el marco del proceso de gestión de calidad;



Que, a través del Informe N° 09-2019-MIDIS/PNPAIS-DE-CT, el Coordinador Técnico del Programa Nacional PAIS propone la modificación del Procedimiento de Gestión del Riesgo, a fin de implementar los hallazgos señalados del Informe de Auditoria Interna del Sistema Antisoborno ISO 37001:2016, referidos al numeral 3.1, que modifica la definición del término "severidad"; y, en el Formato de la matriz de riesgos, respecto a las acciones de control para mitigar riesgos y evaluación del riesgo residual se consigna el término "reevaluación" del riesgo;

Que, mediante el Informe N° 46-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a la propuesta de modificación del Procedimiento de Gestión del Riesgo, en razón a que cumple con los objetivos del Programa y absuelve las recomendaciones realizadas por Auditoria Interna;

Que, mediante el Informe Legal N° 79-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que el Procedimiento de Gestión del Riesgo, versión 02, se encuentran acorde al marco normativo vigente; por lo que corresponde su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS mediante el cual el Programa Nacional Tambo fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión 02 del "Procedimiento: Gestión del Riesgo" (Código PAIS.GC.P.18) cuyo texto, formatos y anexos forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y de las unidades territoriales, así como a los miembros del Comité de Calidad del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Registrese y comuniquese.

Jorge Ricardo Moscoso Flores

Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Gestión del Riesgo		
	PAIS	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 1 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: lor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

# <u>Procedimiento</u>: **Gestión del riesgo** (PAIS.GC.P.18)

CONTROL DE EMISION Y CAMBIOS								
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisad	do por:	Aprobado por:		
1	24/01/2019	Procedimiento adaptado a la norma ISO 37001:2016	Coordinador Técnico	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo Programa Nacional PAIS		
2	06/03/2019	En el numeral 3.1. Definiciones, se modificó la Definición de Serveridad. En el Formato de la matriz de Riesgos, se precisó la Re- Evaluación del Riesgo.	Coordinador Técnico	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo Programa Nacional PAIS		
		Firmas de la revisión vigente	V°B°  ORGE FEDERICO SALET WILLIAM SALET WILL	RAMATEMPHER IN CUBA ARADO SELECTION OF THE COURT ARADOS SELECTION	V°B°  SHAROLUI FANORITA SERVICE SERVIC	ORAGE RICARDO MOSCOSA HORES EJECUTIVO PER CONTROL DE CO		

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social		Gestión del Riesgo	
e Inclusión Social	PAIS	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 2 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: dor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

#### OBJETIVO

Establecer, implementar y mantener un procedimiento para:

- 1.1 Asegurar que el Sistema de Gestión Integrado (SGI), pueda alcanzar los resultados previstos al identificar los riesgos y oportunidades de los procesos, productos, servicios y toma de decisiones que se pueden controlar y en los que se puede influir.
- 1.2 Determinar el riesgo de las cuestiones Externas e Internas<sup>1</sup>, y de las necesidades y expectativas de las partes interesadas<sup>2</sup>.
- 1.3 Analizar, evaluar, priorizar y determinar el riesgo de soborno y el riesgo a la gestión de la calidad, para prevenir o reducir los efectos no deseados.
- 1.4 Determinar los controles necesarios, idoneidad y eficacia para la mejora continua.

#### 2. ALCANCE

Se aplica a los procesos y plataformas del Programa que estén dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado del PNPAIS.

# 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

#### 3.1. Definiciones

- Contexto de la Organización<sup>3</sup>: Combinación de cuestiones internas y externas que pueden tener un efecto en el enfoque de la organización para el desarrollo y logro de sus objetivos.
- Evaluación del riesgo: Proceso que consiste en comparar el riesgo calculado con ciertos criterios de riesgos para determinar la importancia del riesgo.
- Gestión del Riesgo: Actividades coordinadas para dirigir o controlar el efecto de la incertidumbre en un resultado esperado.
- Matriz de Aspectos Internos y Externos: Herramienta de gestión para identificar fortalezas (F), oportunidades (O), Debilidades (D) y amenazas (A).
- Oportunidad: Circunstancia, momento o medio oportuno para realizar o conseguir algo. Se identifica en la Matriz de Aspectos Internos y Externos.
- Partes Interesadas<sup>4</sup>: Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión u actividad.
- **Pertinentes:** Persona u organización que se encuentra relacionada a las actividades del Sistema de Gestión Integrado.
- Probabilidad:Grado en que un suceso pueda tener lugar.







Norma ISO 9001:2015, cláusula 4.1.- Determinar las cuestiones Externas e Internas y Norma ISO 37001:2016 Cláusula 4.1. Comprensión de la Organización y su Contexto.

Norma ISO 9001:2015, cláusula 4.2.- Determinar las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Norma ISO 9000:2015, cláusula 3.2.2. Contexto de la Organización.
 Norma ISO 9001:2015, cláusula 3.2.3.- y Cláusula 3.3 Parte Interesada

Norma ISO 9001:2015, cláusula 4.1.- Determinar las cuestiones Externas e Int

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	terio de Desarrollo Programa Nacional Plataformas de Acción usión Social para la Inclusión Social		Gestión del Riesç	jo
	PAIS	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 3 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: lor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

- Riesgo<sup>5</sup>:Efecto de la incertidumbre en un resultado esperado.
- Riesgo aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización.
- Severidad: Es el impacto que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo u oportunidad
- Soborno<sup>6</sup>: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

#### 3.3. Abreviaturas

SGI: Sistema de Gestión Integrado

N.A: No Aplica

### 4. BASE LEGAL

No Aplica

#### 5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Norma ISO 9001 cláusula 6.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades.
- Norma ISO 37001 cláusula 4.5. Evaluación del riesgo de soborno, 6.1 Acciones para tratar riesgos y oportunidades y cláusula 8.8. Gestión de la insuficiencia de controles Antisoborno.
- Guía ISO/CEI 73: Gestión de Riesgos Terminología Líneas directrices para el uso de las normas
- Manual del Sistema de Gestión Integrado

#### **RESPONSABILIDADES**

- 6.1. El Especialista / Coordinador del SGI, es responsable de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento e informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva su aplicación.
- 6.2. Los responsables de los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión Integrado y los Gestores Institucional del Tambo (GIT), son responsables de cumplir lo establecido en el presente procedimiento.









Norma ISO 9000:2015 Cláusula 3.7.9. Riesgo. y Norma ISO 37001:2016 Cláusula 3.12

Norma ISO 37001:2016 3.1. Soborno.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Gestión del Riesgo		
e inclusion social	PAIS	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 4 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: lor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

# 7. DESARROLLO

# 7.1. Gestión del Riesgo en el contexto y procesos de la organización

Etapa	Descripción	Responsables
Determinar las cuestiones Externas e Internas <sup>7</sup>	Determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para:  ✓ El propósito de la organización,  ✓ Dirección estratégica,  ✓ y los que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión integrado.	Especialista / Coordinador del SGI
Determinar la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	<ul> <li>Determinar:         ✓ Las partes interesadas que son pertinentes al SGI.</li> <li>✓ Los requisitos pertinentes de estas partes interesadas para el SGI.</li> <li>Realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre estas partes interesadas y sus requisitos pertinentes.</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI
Identificar los procesos	<ul> <li>Teniendo en consideración el mapa de procesos identificar los procesos relacionados con el alcance del SGI.</li> <li>Esta identificación se realiza en conjunto con el Especialista/ Coordinador del SGI y personal del proceso o plataforma, teniendo en consideración la experiencia del personal en los mismos.</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso. Gestores Institucional del Tambo (GIT)
Identificar el riesgo	- Identificar el riesgo y su consecuencia en el Formato Matriz de Riesgos para lo cual debe:  - Determinar los riesgos necesarios para:  ✓ Asegurar que el SGI pueda lograr sus resultados previstos.  ✓ Aumentar los efectos deseables.  ✓ Prevenir o reducir efectos no deseados.  ✓ Lograr la mejora.  Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Para la Gestión de Calidad:  ✓ Actividades rutinarias, no rutinarias y las situaciones de emergencia.  ✓ Actividades de las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo usuario externo y proveedores).  ✓ Comportamiento humano, capacidades y otros factores humanos.  ✓ Infraestructura, equipos y materiales en el sitio de trabajo, que sean proporcionados por la organización u otros.  ✓ Cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades, o materiales.  ✓ Modificaciones al SGI, incluyendo cambios	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso. Gestores Institucional del Tambo (GIT)









Norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 Cláusula 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto y

temporales, y sus impactos sobre las

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Gestión del Riesgo		
	PAIS	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 5 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsables
¿Cuándo efectuar la Identificación del riesgo?	operaciones, procesos, y actividades.  Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la evaluación de riesgos e implementación de los controles necesarios.  El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.  Historial de ocurrencias de Calidad, entre otras consideradas.  Para la Gestión Antisoborno:  El tamaño. La estructura y la delegación de autoridad con poder de decisión del programa;  Los lugares y sectores en los que opera el programa o anticipa operar;  La naturaleza, escala y complejidad de las actividades y operaciones de los procesos;  Las entidades que ejercen control sobre el programa.  Las funciones y responsabilidades del personal del proceso.  - Cuando se produzca alguna de las siguientes condiciones:  Cambios en los requisitos legales, Normativos, de especificación u otro asociado al programa.  Cambio en los procesos u actividades.  Cambio en las responsabilidades, métodos de trabajo o patrones de comportamiento.  Expansión, contracción, restructuración del programa.  Se adquiera o instale un nuevo equipo o sistema.  Se contrate un nuevo servicio, se ejecuta un nuevo servicio.  Se identifiquen nuevos riesgos asociados a la calidad o al soborno.  Como resultado de las acciones de mejora.  Cambios en la metodología o sistemas de trabajo.  Cambios tecnológicos.  Cambio durante el monitoreo de la efectividad de los controles.	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso. Gestores institucional del Tambo (GIT)
Evaluar el riesgo	<ul> <li>Tener en consideración</li> <li>✓ Los antecedentes de incidentes relacionados,</li> <li>✓ Los controles implementados y</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI
	<ul> <li>✓ Los factores que contribuyen a aumentar la probabilidad de la ocurrencia.</li> <li>Determinar la severidad (consecuencia), de acuerdo al</li> </ul>	Responsable del proceso
	potencial riesgo que pueda causar a la calidad o a la gestión antisoborno.	Gestores Institucional del

Tambo (GIT)









Ministerio de Desarrollo	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Gestión del Riesgo		
e inclusion social	PAIS	Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 6 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: dor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Eta	іра	Descripción	Responsables
		<ul> <li>Determinar la probabilidad (prevención) identificando las acciones tomadas para evitar el riesgo.</li> <li>La valoración del riesgo consiste en multiplicar las variables en relación a la Severidad (S) y la Probabilidad (P). Ver Anexo 1: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades.</li> </ul>	
Clasifica grado d aceptad	е	<ul> <li>Del resultado obtenido en la valoración del riesgo y oportunidades se determina el grado de aceptación de estos.</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI
riesgo		Ver Anexo 1: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades.	Responsable del proceso
			Gestores Institucional del Tambo (GIT)
Identific tratamie riesgo	ear el ento del	<ul> <li>Una vez identificado el riesgo, se valida como responder a ellos. Las respuestas para el tratamiento pueden ser las siguientes:</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI
		<ul><li>✓ Evitar el riesgo</li><li>✓ Reducir el riesgo</li><li>✓ Compartir el riesgo</li></ul>	Responsable del proceso
		<ul> <li>✓ Aceptar el riesgo</li> <li>Cuando los riesgos identificados, luego de la evaluación, no pueden ser gestionados por los controles existentes, y la organización no puede o no desea implementar controles adicionales para gestionar los riesgos pertinentes, la organización debe:</li> <li>✓ Terminar, interrumpir, suspender o retirarse tan pronto como sea posible de la actividad o relación existente.</li> </ul>	Gestores Institucional del Tambo (GIT)
		✓ En el caso de una nueva propuesta de operación, servicio, actividad o relación, posponer o negarse a continuar con ella.	
Determ controle operaci	es	<ul> <li>Una vez terminada la clasificación del riesgo, se determinan las medidas de control necesarias para poder minimizar o eliminar los riesgos identificados por medio del cumplimiento de procedimientos o instructivos, programas y otros medios que se consideren necesarios. Anexo 1: Metodología para la</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores
		evaluación de los riesgos y oportunidades.	Institucional del Tambo (GIT) Especialista /
Comun Riesgos		- Revisar y aprobar las matrices Difunden las Matrices al personal involucrado en el proceso.	Coordinador del SGI Responsable del proceso
			Gestores Institucional del Tambo (GIT)
		<ul> <li>Durante el primer semestre del año, se debe revisar las matrices de riesgos, para verificar la eficacia, contados</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI









PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Gestión del Riesgo		
PAIS		Versión: 02	Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 7 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsables
Re-evaluar el riesgo (Riesgos Residual)	desde la última fecha de actualización o cada vez que cambien las condiciones de trabajo, existan nuevas actividades y/o se detecten condiciones no previstas, debiendo actuarse de acuerdo a lo detallado en los párrafos precedentes.  - La revisión y modificación de la matriz se identifica por la fecha de actualización.  - La revisión de la eficacia debe considerar la verificación de la disminución de los niveles de riesgos y/o que no se haya presentado la materialización de los riesgos identificados.	Responsable del proceso  Gestores Institucional del Tambo (GIT)

# 7.2. Gestión de las Oportunidades









	≣iapa	Descripción	Responsables
	Identificar oportunidades	<ul> <li>Siguiendo la metodología establecida por la gestión de riesgos identificar las oportunidades en el Formato Matriz de Riesgos.</li> <li>Teniedo en consideración:</li></ul>	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)
Misin social in	Abordar las oportunidades	<ul> <li>Se establecen acciones de control necesarias para abordarlas, determinando las responsabilidades en el Formato Matriz de Riesgos.</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)
N SOCIAL - C-	Realizar seguimiento a las oportunidades	<ul> <li>Durante el primer semestre del año, revisa el estado de las oportunidades establecidas, contados desde la última fecha de actualización o cada vez que cambien las condiciones de trabajo, nuevas actividades, condiciones no previstas, entre otros.</li> <li>La revisión y modificación de la matriz se identifica por la fecha de actualización.</li> </ul>	Especialista / Coordinador del SGI Responsable del proceso Gestores Institucional del Tambo (GIT)

# 8. FORMATOS Y ANEXOS

# 8.1. FORMATO

Formato N° 01: Matriz de Riesgos.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Versión: 02 Fecha de Aprobación: 06/03/2019 Página : 8 de 13		
e inclusion social	PAIS		Fecha de Aprobación: 06/03/2019	Página: 8 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: dor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

# 8.2. ANEXOS

- Anexo N°01: Metodología para la evaluación de los riesgos y oportunidades.
- Anexo N°02: Flujograma del Proceso de Gestión del Riesgo.









	Página: 9 de 13	Aprobado por: Director Ejecutivo	
Gestión del Riesgo	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	
	Versión: 01	Elaborado por: Coordinador Técnico	
Programs Nacional Programs Nacional Programs Nacional Planaformas de Acción para la notación Social para la notación Social		Código: PAIS.GC.P.18	

Formato N° 01: Matriz de Riesgos

promote	1 4	Name of Street				
	CATEGORÍA					
INAL	UACIÓN SGO ER)	띪				
RESID	- EVAL DEL RIF	S				
RESGO	. H	۵.				
ACIÓN DEL F	RESPONSAE					
ACCIONES DE CONTROL PARA MITIGAR RIESGOS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL	FRECUENCI RESPONSABL A E					
MITIGAR RIE						
NTROL PARA	ONTROL					
IONES DE CO	ACCIONES DE CONTROL					
ACC	AC				,	-
	0 / P			to focus or minimum climinarius		
	Tratamient del Riesgo Oportunida					
	EVALUACIÓN DEL RIESGO (PxS=ER) CATEGORÍA del Riesgo / Oportunidad					
	N DEL S=ER)	꿈				
	UACIÓN GO (Px	0	-	S 10 1		
8	EVAL RIES	2	annument Control of		Salamaia Angeniaco e continue conscioni	
IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO	Tipo de Riesgo/ Oportunidad –					
VALUAC						
CIÓN Y E	RIESGO / OPORTUNIDAD CONSECUENCIAS					
ENTIFICA	Ö			E		
ia	TUNIDAD					
	J OPOR					
	RIESG			Macon Statement en 190 an	ovena Šalena i venes i alema i alema	
	ESO					
	PROCESO					
	ž					













PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 04/03/2019 Página : 10 de 13		
e inclusion social	PAIS	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Página: 10 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	Elabora Coordinad	do por: dor Técnico	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

# Anexo N° 01 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

# a. Entender el concepto de riesgo

El concepto de riesgo a aplicar está basado en la siguiente definición operacional:

Evaluación del Riesgo/Oportunidad = Probabilidad X Severidad

### b. Definición de Probabilidad y Severidad

El equipo de evaluación de riesgos deberá asignar para cada situación de riesgo bajo análisis, un valor de probabilidad y severidad. El cuadro N° 1 define cada uno de los valores que puede alcanzar la probabilidad y severidad.

# Cuadro Nº 1: Valores de Probabilidad y Severidad

Severidad: Es el impacto que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo u

oportunidad

Categoría	Riesgo	Oportunidad
ALTO	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto sobre la entidad. Se aplica cuando se estime que el impacto negativo es grave e irreversible para la organización, el daño es permanente a la imagen, produce pérdida de credibilidad y/o financiera.	Cuando se estime que el impacto positivo es significativo para la organización.
MEDIO	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la entidad. Se aplica cuando se estime que el impacto es reversible para la organización, es un daño momentáneo y/o circunstancial.	Cuando se estime que el impacto positivo es poco relevante para la organización.
BAJO	Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la entidad. Se aplica cuando se estime que el impacto negativo es mínimo para la organización.	Cuando se estime que el impacto positivo es mínimo o nulo para la organización.







**Probabilidad:** La posibilidad de ocurrencia del riesgo u oportunidad; ésta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo u oportunidad, aunque éste no se haya materializado.



Catego	ría Riesgo	Oportunidad
ALTO	Es muy probable la materialización riesgo o se presume que llegará materializarse. Se aplica cuando no cuentan con controles para controla riesgo.	a operacionales para aprovechar o se facilitar la oportunidad.
MEDI	Es probable la materialización del ries o se presume que posiblemente se po	T

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 04/03/2019 Página : 11 de 13 do por: Revisado por: Unidad de Aprobado por: Director		
	PAIS	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	
Código: PAIS.GC.P.18	Elaborado por: Coordinador Técnico		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	The state of the s

Categoría	Riesgo	Oportunidad		
-	materializar. Se aplica cuando se cuenten con controles, pero estos no se cumplen o no son efectivos.	insuficientes para aprovechar o facilitar la oportunidad.		
BAJO	Es poco probable la materialización del riesgo o se presume que no llegará a materializarse. Se aplica cuando se cuenten con controles y estos son efectivos.	Cuando no se cuenten con controles operacionales para aprovechar o facilitar la oportunidad.		

c. Categorización del riesgo
 El equipo de evaluación de riesgos multiplica el valor de probabilidad y severidad y luego identifica que tipo de riesgo, según el Cuadro N° 2

Cuadro N° 2: Matriz de categorización de riesgos y oportudades

				IMPACTO	Lateral Park Control
			1	2	3
			Bajo	Medio	Alto
PRO	Alto	3	3 Riesgo Tolerable	6 Riesgo Importante	9 Riesgo Inaceptable
PROBABILIDAD	Medio	2	2 Riesgo Tolerable	4 Riesgo Moderado	6 Riesgo Importante
OAO	Вајо	1	1 Riesgo Aceptable	2 Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable

# d. Dar respuesta a cada categoría de riesgo y oportunidad

# Niveles de Riesgos:

	Nivel de riesgo	Descripción – Respuestas a los riesgos					
	Riesgo Inaceptable	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos,					
	(9 puntos)	implementados y reportados a la Alta Dirección.					
	Riesgo Importante (6 puntos)	Se requiere atención de la alta dirección. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas divisiones, entre otros.					
	Riesgo Moderado (4 puntos)	Debe ser administrado con procedimientos normales de control. Planes de tratamiento requeridos, implementados y reportados a los jefes de las oficinas, divisiones, entre otros.					
300	Riesgo Tolerable (2-3 puntos)	Menores efectos que pueden ser fácilmente remediados. Se administra con procedimientos rutinarios.					
	Riesgo Aceptable (1 punto)	Riesgo insignificante. No se requiere ninguna acción.					







Ministerio de Desarrollo	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 04/03/2019 Página : 12 de 13  de por: Revisado por: Unidad de Aprobado por: Director		
e inclusion social	PAIS	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 04/03/2019	Página: 12 de 13
Código: PAIS.GC.P.18	go: PAIS.GC.P.18 Elaborado por: Coordinador Técnico		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

#### Niveles de Oportunidad:

Nivel de Oportunidad	Descripción – Respuestas a las Oportunidades
Oportunidad Importante	Se requiere acción inmediata. Planes de tratamiento requeridos,
(6-9 puntos)	implementados y reportados a la Alta Dirección.
Oportunidad Moderado	Menores efectos que pueden ser fácilmente aprovechados. Se
(3-4 puntos)	administra con procedimientos rutinarios.
Oportunidad Aceptable (1-2 puntos)	Oportunidad insignificante. No se requiere ninguna acción.

### e. Definir las acciones control

Para cada situación, el equipo de evaluación de riesgos deberá definir acciones de control dirigidas a eliminar, reducir y o mitigar los riesgos.

- Evitar el riesgo: implica tomar las medidas para prevenir un riesgo adverso. Es siempre la primera alternativa a considerar y se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación como resultado de la implantación de adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, entre otros.
- Reducir el riesgo: implica reducir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el severidad (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- Compartir el riesgo: consiste en trasladar el impacto negativo de una amenaza, junto con la propiedad de la respuesta, a un tercero. Transferir el riesgo simplemente da a otra parte la responsabilidad de su gestión; no lo elimina. Como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como igualmente en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un sólo lugar.
- Aceptar el riesgo: Mantener los riesgos mediante decisiones informadas
- Aprovechar la oportunidad: implica determinar las acciones de control necesarias para abordarlas.

### f. Evaluación de las acciones de control e identificación del riesgo residual

Para los riesgos categorizados en el rango de 4 a 9 (moderado, importante, inaceptable) se deberán definir acciones de control y luego de establecidas estas, bajo ese entorno, se debe volver a categorizar el riesgo residual.

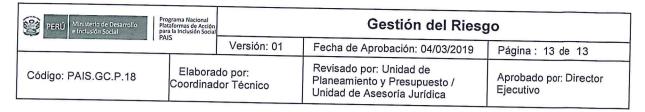
El proceso termina cuando los riesgos residuales son categorizados en el rango de 1 a 3 (aceptable y tolerable)



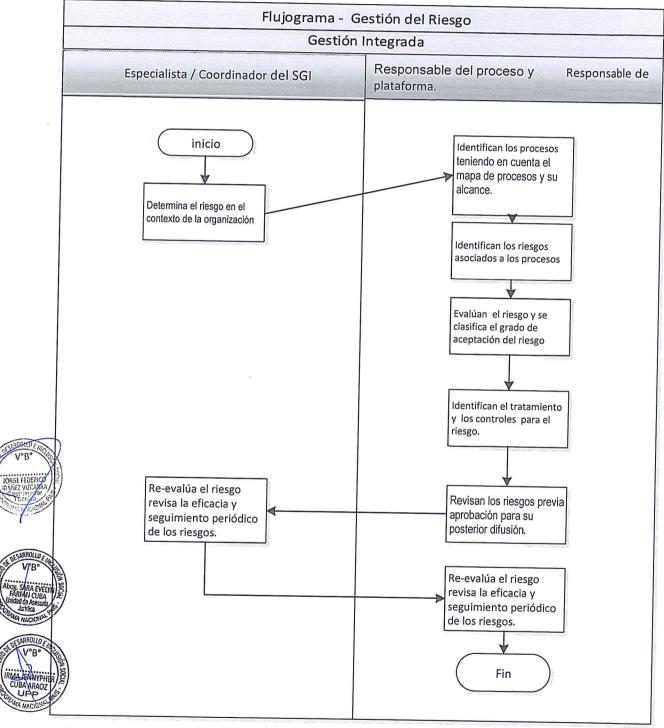








Anexo N° 02
FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO





21 Ng